ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 2424 de 2006 definen el Servicio de Alumbrado Público como "un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal; dentro de un perímetro, urbano y rural de un municipio o un Distrito. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro de energía, se requiere ejecutar las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema".

Conforme lo establece el marco regulatorio vigente, el responsable de la prestación del Servicio de Alumbrado Público es el Municipio de Pereira, quien lo puede hacer directa o indirectamente, a través de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios u otras entidades, en su legítimo ejercicio de descentralización por servicios consagrada en la Constitución de 1991.

El Municipio de Pereira ha venido prestando el servicio de alumbrado público a través de varios contratos.

En este sentido, lo que respecta al AOM (Administración, operación y mantenimiento) durante el año 2020, se realizaron varios contratos, uno por una mínima cuantía y una licitación pública con el fin de suplir las necesidades en materia de Alumbrado público en la ciudad, esta última dando como adjudicado a la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA y la cual ejecutó las actividades en este sentido hasta el 31 de diciembre de 2020.

Para el año 2021, el Municipio de Pereira a través de la secretaria de Infraestructura, se han venido realizando las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso y consecuente contrato para a la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público para la ciudad, a través de la Licitación Pública **SMI-LP-013-2021,** el cual se encuentra en curso con la publicación del Proyecto de pliego de condiciones el 18 de febrero, el pliego definitivo el 23 de marzo de 2021, teniendo como fecha estimada para inicio de ejecución la última semana de abril o la primera de mayo, dado el alto número de observaciones que se han venido presentando en el proceso.

En virtud de lo anterior, para la Administración Municipal resulta ser una necesidad contar con el personal idóneo para atender la operación y el mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Pereira.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la contratación de un carro canasta SKY en el que pueda operar el personal con el que cuenta el municipio de Pereira, para la atención temporal de las solicitudes de reparación de las redes de alumbrado público del municipio de Pereira por un plazo de un (1) mes, mientras se surte el proceso licitatorio SMI-LP-013-2021 correspondiente a Administración, operación y mantenimiento (AOM).

Actualmente, el Municipio de Pereira cuenta con 30.982 luminarias, de las cuales su mayoría presentan un estado de obsolescencia y antigüedad, presentan una tasa de fallo muy elevada, generando alrededor de 2.200 órdenes en promedio mensuales de reparaciones, para lo cual se requiere contar con un carro canasta en el que puedan operar el personal de apoyo con cuenta la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira para la atención y reparaciones de la infraestructura de alumbrado público, atendiendo de manera temporal las necesidades de la comunidad al respecto.

En este orden de ideas, la entidad requiere contratar el servicio del ALQUILER DE UN CARRO CANASTA SKY PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**.**

2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA INTELIGENTE
PROGRAMA	ALUMBRADO PUBLICO INTELIGENTE
SUBPROGRAMA	ALUMBRADO PUBLICO
PROYECTO	2017660010077 - MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA, OCCIDENTE
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SITEMA DE ALUMBRADO PUBLICO
META PLAN DE DESARROLLO	MANTENER LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO EN UN 100%

3. OBJETO:

ALQUILER DE UN CARRO CANASTA SKY PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

3.1 Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000	81100000	81101700
39000000	39110000	39111600
27000000	27120000	27121800
72000000	72100000	72102900

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

3.2 ALCANCES

Como se mencionaba en el desarrollo de estos estudios previos, el Municipio de Pereira pretende llevar a cabo el alquiler de un carro canasta (SKY) modelo 2010 o superior con su respectivo conductor, que cuente con todos los requisitos mecánicos necesarios de como de un brazo hidráulico con certificados de mantenimiento y mecánicos pertinentes, vigentes; con disponibilidad horaria para atender las solicitudes de la comunidad para la reparación y mantenimiento de las redes de alumbrado público en el casco urbano.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES

Durante la ejecución del Objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

a) Mantener contacto continuo con el Supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
b) El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad de la seguridad industrial vigente.
c) Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
d) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
e) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

f) El valor señalado al momento de presentar la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario en ningún caso podrá superar el valor promedio unitario establecido en los estudios previos.

g) Durante la ejecución del contrato la Administración Municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que realice de nuevo la reparación o la ejecución de una orden de trabajo, que a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

h) El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira.

i) El contratista está obligado a la presentación de informes diarios con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.

j) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

k) Cumplir a cabalidad con el objeto acordado en el contrato, en las condiciones del presente pliego, conforme los requerimientos de manejo del Municipio de Pereira y la Propuesta presentada.

l) Suministrar, implementar, mantener, actualizar a su costo, todo lo necesario para la adecuada ejecución del contrato.

m) Pagar al Municipio de Pereira las estampillas correspondientes a adulto mayor, pro-cultura, pro-Universidad Tecnológica y pro-deporte que serán descontados en una sola cuota con el primer pago que realice el Municipio de Pereira.

n) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se firme el contrato electrónico en la plataforma del SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.

3.3.1 OBLIGACIONES ESPECFICAS

a) Contar con el personal técnico capacitado y con experiencia para el desarrollo de las actividades del objeto para el manejo del

b) Disponer de uno (1) vehículo tipo carro canasta modelo 2010 en adelante tanto para el carro como para el brazo, para el transporte de las cuadrillas en óptimas condiciones y con la documentación requerida por las entidades de control para su libre desplazamiento en el territorio nacional.

c) Disponer de elementos de señalización preventiva (licuadora, cintas refractarias), herramienta menor (llaves de expansión, alicates aislados, destornilladores, etc.), 4 conos de señalización vial, cinta de seguridad para demarcar la zona de trabajo, un botiquín de primeros auxilios, una linterna, un extintor de 10 libras tipo ABC.

d) Disponer de vehículo(s) adicional(es) en caso de que se presenten averías, daños, reparaciones que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio.

e) Disponer el servicio del vehículo de manera inmediata cuando el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Infraestructura así lo requiera.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para el suministro del objeto de contrato.

4 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá prestar el servicio bajo las siguientes condiciones técnicas:

Disponer de un vehículo carro canasta sky para la atención de daños en el sistema alumbrado público del municipio de Pereira.

a) Un Conductor con estudio mínimo de bachiller, con licencia de conducción vigente, con categoría para manejar vehículo pesado, placa pública, el cual desempeñara funciones de conductor ayudante.
b) Un vehículo tipo carro canasta para trabajo en alturas con un brazo con alcance mínimo de 14 metros y con certificación de aislamiento dieléctrico mínima para 33 kilovoltios, certificación que deberá presentarse actualizada a la firma del acta de inicio del presente contrato, modelo 2010 o superiores (el modelo debe incluir el carro y el brazo), para el transporte del personal en óptimas condiciones y con la documentación requerida por las entidades de control para su libre desplazamiento en el territorio nacional. Como mínimo el vehículo deberá contar con:

 - herramienta menor (llaves de expansión, alicates aislados, destornilladores, etc.),
 - 4 conos de señalización vial,
 - cinta de seguridad para demarcar la zona de trabajo,
 - un arnés dieléctrico certificado,
 - una eslinga de posicionamiento,
 - un botiquín de primeros auxilios,
 - una linterna,
 - un extintor de 10 libras tipo ABC.

c) Deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo a la normativa vigente.

d) Los Elementos de Protección Personal, como casco, lentes con protección lateral transparente, ropa de seguridad en especial overol preferiblemente de algodón, arnés o cinturón de seguridad de cuerpo entero, guantes de caucho, guantes de cabritilla, zapatos de seguridad que sean aislantes sin broches ni ojales metálicos, en cuanto a la protección facial deberá tener mascarilla

respiratoria, además deberá contar con todos los certificados exigidos para el desarrollo de las actividades de trabajo en altura y riesgo eléctrico.

e) El contratista deberá asumir los costos del operador y combustible del vehículo carro canasta asignado para la ejecución del contrato.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, es decir, hasta **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $ 38.377.500 IVA incluido**.

6 JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

El presente presupuesto es el resultado del análisis de los costos calculados por personal de Ingeniería del área de infraestructura del área de apoyo al Sistema de alumbrado Público.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
GTP GRUAS, TRANSPORTES Y PLATAFORMAS	ALQUILER CARRO CANASTA CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR.	1 MES/ 1 VEHICULO	$ 37.485.000	$ 37.485.000
AURO GRUAS S.A.S	ALQUILER CARRO CANASTA CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR	1 MES/ 1 VEHICULO	$39.270.000	$39.270.000
VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO				$38.377.500

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

7 RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
3897	**18/03/2021**	**3211** Alumbrado público Inteligente	**1107** Secretaria de Infraestructura	**137** Impuesto de alumbrado publico	**2020660010087** Modernización de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Pereira

8 FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mediante un (01) acta la cual se pagará así: Pago equivalente al 100% de la oferta, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo secretario de despacho. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Uno (01) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio.	31 de diciembre del 2021.

10 ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, calidad de servicio, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Nº	1	2
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible afectación del equilibrio económico	Insuficiencia de recursos del Contratista
Probabilidad	Posible	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	6	5
Categoría	Riesgo alto	Riesgo medio
A quién se le asigna?	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Menor	Menor
Valoración del riesgo	4	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según afectación presupuestal	Inmediato
Monitoreo y revisión		
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento normativo	Verificación de recursos según PAC
Periodicidad. Cuándo?	Mensual	Según programación de flujo de fondos

Nº	3	4
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Social/Político	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Suspensión de actividades por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	No suscripción del contrato por el adjudicatario
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el avance de los trabajos	Retraso en el proceso de contratación
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
A quién se le asigna?	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista - Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Monitoreo y revisión		
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario

Nº	6	7
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento del contrato	Problemas relacionados con confiabilidad de equipos y tecnología utilizada por el contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Errores en la medición de las actividades a vigilar
Probabilidad	Improbable	Posible
Impacto	Moderado	Alto
Valoración del riesgo	5	6
Categoría	Riesgo medio	Riesgo alto
A quién se le asigna?	Contratista	100% Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Constitución de garantía que cubra el siniestro en los términos del Decreto	Certificar la calidad de los postes a utilizar
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	3
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según planificación de solución del problema
Monitoreo y revisión		
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento permanente a ejecución de trabajos
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Una vez por evento

Nº	8	9
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas laborales y sanciones administrativas	Retraso en el proceso de ejecución del contrato
Probabilidad	Posible	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	6	5
Categoría	Riesgo alto	Riesgo medio
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Constitución de garantía que cubra el siniestro den los términos del Decreto	Constitución de garantía que cubra el siniestro den los términos del Decreto
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Monitoreo y revisión		
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
10	Especifico	interno	Ejecución	Económico	Calidad del servicio	Daño de infraestructura, reproceso	Improbable	Moderado	5	Riesgo bajo	Contratista	Constitución de garantía que cubra el siniestro den los términos del Decreto	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	contratista	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

11 MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Conforme lo dispuesto en el artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta que la entidad procederá al pago de los bienes objeto del contrato, una vez sean entregados los mismos, considera necesario exigir la constitución de la garantía que se describen a continuación:

GARANTIAS	% AMPARO
Garantía de cumplimiento.	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.

GARANTIAS	% AMPARO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un (1) año más.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

13 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios.

14 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

15 RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Infraestructura, por lo que se

recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

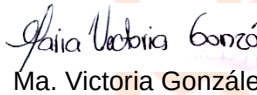


JUAN CARLOS RESTREPO R.
Secretario de Infraestructura



MILTON HURTADO GARCIA
Director de Obras Infraestructura y Equipamiento Urbano

Revisó:



Ma. Victoria González Cárdenas.
Abogada Contratista – Secretaría de infraestructura



Elaboró: Luis Iván Salguero Jiménez
Contratista – Secretaría de Infraestructura